



# Voluntad Anticipada

Decida hoy sobre su cuidado en el futuro

Los adultos en pleno uso de sus facultades tienen el derecho de rechazar o aceptar tratamiento médico después de que sus proveedores les hayan informado sobre los procedimientos y riesgos. Los adultos en pleno uso de sus facultades también tienen el derecho, a través de declaraciones y documentos escritos, de dar a conocer sus preferencias de tratamiento antes de que requieran tratamiento y de designar a alguien para que tome decisiones sobre su tratamiento cuando ellos ya no puedan hacerlo.

Los documentos de voluntad anticipada comunican sus decisiones de tratamiento médico. A continuación se resume la ley de Iowa y se responden preguntas sobre la voluntad anticipada. Este documento también proporciona información sobre las órdenes de no reanimar ("DNR", por sus siglas en inglés) y las Órdenes para Médicos de Iowa sobre el Alcance del Tratamiento ("IPOST", por sus siglas en inglés).

Estas son decisiones importantes de atención médica personal que requieren una cuidadosa consideración. Se le recomienda hablar y conversar sobre sus decisiones con su proveedor de servicios médicos sobre los efectos de rechazar o detener diversos tratamientos. También debe discutir sus decisiones con su familia, amigos, proveedores de cuidado médico y otros asesores, como asesores espirituales o legales. Aunque no es necesario consultar a un abogado para que su voluntad anticipada sea legalmente vinculante, a menudo es útil. Solo los DNR y los IPOST requieren la firma de su médico.

## ¿En qué consiste la voluntad anticipada?

Este documento establece sus opciones de atención médica o designa a alguien para que tome las decisiones por usted si usted no puede hacerlo. La ley de Iowa proporciona dos tipos de voluntad anticipada:

- Declaración relativa al uso de procedimientos de soporte vital, conocidos como "testamento vital".
- Carta Poder Duradero (duradero) para Servicios Médicos atención médica (the way it is below).

## ¿Pueden otros tomar decisiones de atención médica por mí sin un testamento vital o un poder notarial duradero para atención médica?

Sí. Otros (sus representantes) tomarán decisiones de atención médica por usted con su médico si usted no tiene una voluntad anticipada por escrito y no puede tomar decisiones. Sus intenciones deben guiar a quienes tomarán las decisiones, pero usted tendrá mayor seguridad de que llevarán a cabo sus deseos con un testamento vital o un poder notarial duradero para atención médica.

## ¿Qué pasa si un médico no está dispuesto a cumplir con mi voluntad anticipada?

Si su médico o el administrador del centro de atención médica no cumple con los deseos de su testamento vital o los de su representante, deberán tomar medidas razonables para su traslado a otro médico o centro dispuesto a llevar a cabo sus deseos.

## Testamento Vital

### ¿Qué es un testamento vital?

Este es un documento que indica a su médico que rechace o retire ciertos procedimientos que lo mantienen con vida si usted se encuentra en un estado terminal y no puede decidir por sí mismo.

## ¿Qué es un procedimiento de soporte vital?

Es un medio mecánico o artificial que sostiene, restaura o suplanta una función vital del cuerpo y únicamente prolonga el proceso de morir en un paciente terminal. Un ejemplo es un respirador mecánico.

La ley del testamento vital de Iowa no permite rechazar o retirar alimentos o agua a menos que sean proporcionados por sonda de alimentación o alimentación intravenosa. Los medicamentos o procedimientos médicos necesarios para que el paciente esté cómodo o para aliviar el dolor no se consideran procedimientos para mantener al paciente con vida. Los proveedores de atención médica no los rechazarán aún con un testamento vital.

## ¿Qué es un estado terminal?

Es un estado irreversible que, sin procedimientos que sustenten la vida, resultará en la muerte en un corto tiempo o en inconsciencia permanente de la cual no hay recuperación. El médico tratante debe determinar si el paciente está en estado terminal después de consultar con otro médico.

## ¿Cuándo entrará en vigor un testamento vital?

Sólo surte efecto cuando usted se encuentre en estado terminal y no pueda tomar decisiones.

Nota: Si usted completó su testamento vital antes del 23 de abril de 1992, es posible que no se permita que se rechace o retire la alimentación intravenosa o las sondas de alimentación y es posible que no se pueda implementar si usted no está a punto de morir, pero está en un estado permanente de inconsciencia sin esperanza de recuperación. Solo se aplicará a esas situaciones si usted lo indica específicamente. Consulte con a su abogado sobre cómo completar un nuevo testamento vital.

## Carta Poder Duradera (de duración ilimitada) para Atención Médica

### ¿Qué es un poder duradero para atención médica?

Es un documento para designar a otra persona (conocida como su “apoderado” o “representante”) para tomar decisiones en su lugar sobre atención médica si usted no puede tomarlas. Este representante debe tomar decisiones detalladas en el documento. Su representante tomará las decisiones que mejor le convengan a usted si no se conocen sus deseos.

### ¿En qué se diferencia un poder notarial duradero para atención médica de un testamento vital?

Ambos documentos se aplican solo cuando usted no puede tomar decisiones sobre su atención médica:

- Un testamento vital le indica a su médico que rechace o retire procedimientos que lo mantienen con vida si usted se encuentra en un estado terminal.
- Un poder notarial duradero para atención médica le permite nombrar un representante para tomar decisiones sobre atención médica de acuerdo con sus deseos. Usted puede indicar los tratamientos de atención médica que desea o no desea. No está restringido a estados o condiciones terminales o decisiones sobre procedimientos que lo mantienen con vida.

### ¿A quién debo designar para ser mi representante?

La persona que designe en un poder notarial duradero para atención médica debe ser alguien en quien confíe y que esté de acuerdo en actuar como su representante.

La ley no permite que su representante sea su médico, enfermera u otra persona que le proporcione atención médica en la fecha en que usted firme el poder notarial duradero para atención médica. La ley también excluye a cualquier empleado de su médico y a cualquier enfermera en cualquier hospital o centro de atención médica que le proporcione atención en la fecha en que firme el poder notarial duradero para atención médica, a menos que ese empleado sea un pariente cercano.

### ¿Qué pasa si mi representante no puede actuar en mi nombre?

Es aconsejable nombrar un representante suplente en caso de que la persona que usted designe no pueda o no quiera actuar en su nombre.

## ¿Qué decisiones puede tomar mi representante?

Su representante puede tomar cualquier decisión de atención médica relativa al tratamiento de su condición física o mental. Su representante debe tomar decisiones de acuerdo con los deseos de usted. Usted puede limitar el alcance de la autoridad de su representante.

## ¿Puede mi representante dar su consentimiento para rechazar o retirar alimentos o agua?

Sí. Su representante puede tomar decisiones sobre si debe rechazar o retirar una sonda de alimentación o alimentación intravenosa.

## ¿Cómo sabrá mi representante mis deseos?

Es importante conversar sobre sus con la persona que será su representante. También puede establecer sus deseos en un formulario de poder notarial duradero para atención médica. Su representante debe actuar en su mejor interés, teniendo en cuenta su estado y pronóstico, si él o ella no conoce sus deseos.

## Completar los documentos

### ¿Debo tener tanto un testamento vital como un poder notarial duradero para atención médica?

Depende. A través de un poder notarial duradero para atención médica, su representante puede tomar todas sus decisiones de atención médica, incluyendo decisiones cubiertas por un testamento vital.

Si sabe que desea que se rechace o retire los procedimientos de soporte vital cuando usted se encuentre en un estado terminal, también es posible que desee firmar un testamento vital porque proporciona instrucciones a su médico, y no tendrá que confiar en que su representante le comunique esos deseos.

Hable con su médico o abogado si no está seguro de qué documentos son los mejores para usted.

### ¿Dónde puedo obtener los formularios del testamento vital o un poder notarial duradero para atención médica?

Visite el sitio web de la Asociación de Abogados del Estado de Iowa, [www.iowabar.org](http://www.iowabar.org). También hay copias individuales gratuitas disponibles al completar el formulario que se presenta a continuación y enviándolo junto con un sobre sellado con la dirección de su empresa, a: Colegio de Abogados del Estado de Iowa, 625 E. Court Ave., Des Moines, Iowa 50309.

### ¿Cómo puedo implementar un poder notarial duradero para atención médica o testamento vital?

Los formularios de la Asociación de Abogados del Estado de Iowa contienen instrucciones explícitas sobre cómo implementar estos documentos de voluntad anticipada. Los requisitos para un testamento vital y un poder notarial duradero para atención médica son los mismos.

Primero debe completar la fecha de vigencia en su formulario. Luego, dos personas mayores de 18 años deben presenciar su firma y firmar el formulario de testigos o usted puede firmarlo ante un notario. No se requieren testigos si se utiliza un notario.

Su representante, alguien que lo está tratando como paciente o un empleado de alguien que lo trata como paciente no pueden actuar como testigos. Al menos uno de los testigos no puede estar relacionado con usted por sangre, matrimonio o adopción.

### ¿Qué debo hacer con estos documentos?

Guarde el original en un lugar seguro y accesible. Proporcione copias a los miembros de su familia y, si ha otorgado un poder notarial duradero para atención médica, al representante designado y a los suplentes. Entregue una copia a su médico de cabecera y a cualquier profesional de la salud que le proporcione tratamiento. También sería apropiado llevar consigo copias de sus documentos de voluntad anticipada cuando se registre en un centro de atención médica para cualquier procedimiento. También es posible que desee dejar una copia en los archivos de su hospital si acepta conservar dichos estos formularios.

### ¿Qué ocurre si cambio de opinión?

Puede cambiar o revocar estos documentos en cualquier momento sin importar su condición mental o física. Preferiblemente, debe firmar y fechar los cambios y entregar copias a su médico, familia, representante designado y otras personas apropiadas. Aunque la ley de Iowa no requiere que usted revoque ninguno de los documentos por escrito, usted debe informar a su médico o proveedor médico.

## ¿La voluntad anticipada afecta mi capacidad para obtener seguros o servicios de atención médica?

La voluntad anticipada no afecta ni modifica los términos de su seguro de vida. Los proveedores de atención médica (incluyendo los hogares de retiro o descanso para ancianos) personas mayores y las aseguradoras no pueden exigirle a usted que tenga una voluntad anticipada.

## ¿Qué pasa si tengo documentos de voluntad anticipada pero no han sido preparados de acuerdo con la ley de Iowa o no siguen utilizar los formularios del Colegio de Abogados del Estado de Iowa?

La mayoría de los estados tienen reglas sobre lo que constituye una voluntad anticipada válida. Si planea pasar tiempo en otro estado, es posible que desee firmar documentos de voluntad anticipada de conformidad con las leyes de ese estado.

Póngase en contacto con su abogado para evitar posibles problemas si desea tener documentos de voluntad anticipada para más de un estado. Es su responsabilidad asegurarse de completar su voluntad anticipada de acuerdo con la ley de Iowa.

Debe firmar los formularios de Iowa para evitar confusiones si no completó una voluntad anticipada de acuerdo con la ley de Iowa. Aunque no es obligatorio, debería usar el formulario de la Asociación de Abogados del Estado de Iowa.

## Otras opciones

Aunque la voluntad anticipada es para el uso de adultos en pleno uso de sus facultades sin importar cuál sea su estado médico, la ley de Iowa también reconoce otras herramientas para dirigir el tratamiento médico para las personas que enfrentan decisiones al final de su vida o con condiciones que limitan su vida. Estas otras herramientas son la orden de no reanimar fuera del hospital (DNR) y las Órdenes de médicos de Iowa sobre el alcance del tratamiento (IPOST).

## ¿Qué es una orden DNR?

Es importante que hable con su familia y su médico sobre sus deseos de reanimación, incluso si tiene un testamento vital o un poder notarial duradero para atención médica. Por ejemplo, si está enfermo de manera terminal, debe asegurarse de que su médico sepa si debe reanimarlo si su corazón o respiración se detienen. En su caso, su médico puede ingresar una orden de DNR, que indica a los cuidadores (incluidos los servicios médicos de emergencia) que no lo reanimen si su corazón o respiración se detienen. Aunque los proveedores de atención médica no realizan esfuerzos para salvar la vida en los pacientes con órdenes DNR, los mantienen lo más cómodos y sin dolor posible.

Los centros de atención médica conservan las órdenes de DNR en las historias clínicas de los pacientes. Su médico también puede ordenar un DNR fuera del hospital para un adulto con una afección terminal para que su DNR pueda aplicarse fuera del centro de atención médica. Los pacientes con DNR fuera del hospital usan un identificador especial para que los proveedores sepan inmediatamente que los pacientes tienen órdenes de DNR, incluso cuando se encuentran fuera de un centro de atención médica.

Hable con su médico si tiene preguntas sobre las órdenes de DNR.

## ¿Qué es IPOST?

IPOST es un formulario que consolida y resume las preferencias de un paciente para los tratamientos de soporte vital, incluyendo la reanimación cardiopulmonar, el alcance general del tratamiento y la alimentación e hidratación artificiales. Para cada tipo de tratamiento, el paciente puede rechazar el tratamiento, solicitar un tratamiento completo o especificar limitaciones. Puede encontrar este formulario en el sitio web del Departamento de Salud Pública de Iowa, <https://idph.iowa.gov/ipost/form>.

Un IPOST es para pacientes que son frágiles y ancianos o que tienen una condición médica crónica y crítica, o una enfermedad terminal. El paciente o el representante del paciente completa el formulario junto con el proveedor de atención médica del paciente, quien puede explicarle qué significa cada una de las opciones para el paciente en ese momento. El paciente o el representante del paciente y el proveedor del paciente firman el formulario. Un IPOST firmado es un conjunto de órdenes médicas, no una voluntad anticipada. El paciente es quien conserva guarda el formulario IPOST.

Ya que es un conjunto de órdenes médicas portátiles legalmente reconocidas, un IPOST será respetado y aplicado en cualquier entorno de atención médica en Iowa, incluyendo hospitales, clínicas, centros de enfermería, residencias de vida asistida, de cuidado terminal o asilos para ancianos. La continuidad y portabilidad del formulario permiten una comunicación más fluida sobre las preferencias de tratamiento si usted es transferido de un lugar a otro.

Un IPOST no reemplaza ni revoca las voluntades anticipadas. Usted deberá revisar y actualizar continuamente sus documentos de voluntad anticipada en función de las condiciones cambiantes, y su IPOST debe concordar con su voluntad anticipada. La voluntad anticipada anula un IPOST si existe un conflicto directo o discrepancia.

Hable con su proveedor de atención médica si tiene preguntas sobre el IPOST. Usted debe investigar si las leyes de otros estados respetarán su IPOST si recibe tratamiento fuera del estado. La ley de Iowa reconoce los IPOST firmados en otros estados.

### ¿Puedo cambiar de opinión sobre una orden de DNR o las preferencias indicadas en mi IPOST?

Sí, puede revocar una orden de DNR o IPOST en cualquier momento y de cualquier manera en la que usted pueda comunicarse, a pesar de su condición médica o física. Debe informar a su médico o proveedor médico.

Esta información está sujeta a revisión conforme cambian las leyes. Dirija sus preguntas específicas a su médico o abogado.



**IOWA  
MEDICAL  
SOCIETY**



-----  
CUT ALONG THIS DOTTED LINE

**Para recibir formularios del poder notarial duradero para atención médica y el testamento vital, envíe este formulario completado en un sobre sellado con su dirección a:**

**IOWA STATE BAR ASSOCIATION  
625 E. COURT AVENUE  
DES MOINES, IA 50309**

---

**Name**

**Date of Birth**

---

**Address**

**City, State, ZIP**